

DECRETO ALCALDICIO N° 449
AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA
REQUINOA,

Esta alcaldía decreta hoy lo siguiente:

20 FEB 2023

VISTOS

:

Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos Administrativos de suministros presentación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO :

El Decreto alcaldicio N° 2481 de fecha 22.11.2020 que Aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia "Acompañamiento a la Trayectoria – Programa EJE/Municipal" suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y el Municipio de Requinoa, para lo cual ingreso a las arcas municipales una suma de \$1.000.000 para ejecutar dicho programa, lo cual finalizo en enero del 2022. De acuerdo a los informes financieros, se efectuó un gasto de \$940.000, quedando a favor de \$60.000.

Con fecha 17.01.2022 se solicitó el giro de dicho saldo, el cual fue reintegrado a la cuenta SECPLAC SEXTA REGION. No obstante, la SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, hace reintegro de dicho monto a las arcas municipales, aludiendo que el depósito se debe realizar a la TESORERIA GENERAL DE A REPUBLICA.

Por lo antes expuesto, solicito a Ud., autorizar giro de dicho saldo a nombre de la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT N° 60.805.000-0. Carguese el gasto a la cuenta N°214.09.42, Montos depositados por aclarar.

DECRETO

:

AUTORIZASE devolución de \$60.000 a Tesorería General de la Republica, por "Acompañamiento a la Trayectoria – Programa EJE/Municipal".

GIRESE cheque por un monto total de \$60.000 a Tesorería general de la Republica Rut N° 60.805.000-0

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 214.09.42 Montos Depositados por Aclarar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMAB/MAVS/TOS/VGG/jlc

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Adm. Y Finanzas (1)

CRISTIAN MARCELO ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

